



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las once horas cuarenta y cinco minutos del nueve de junio de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de acuerdo de Sala relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-276/2016**, así como al recurso de apelación **SDF-RAP-19/2016**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en el juicio ciudadano **SDF-JDC-276/2016**, así como en el recurso de apelación **SDF-RAP-19/2016**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que se propuso lo siguiente:

SDF-JDC-276/2016

PRIMERO. Es improcedente el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se reencauza el escrito presentado por Beneberto Sánchez Vásquez, para que sea conocido y resuelto a la brevedad por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, en términos de lo precisado en este acuerdo.

TERCERO. Remítanse al Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, las constancias que integran el expediente en que se actúa previa copia certificada a fin de que consten en el archivo de esta Sala Regional, para que en uso de sus atribuciones resuelva lo que en derecho proceda.

SDF-RAP-19/2016

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el trece de mayo del año en curso, en el Recurso de Apelación identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las doce horas de esta fecha, se declaró concluida.

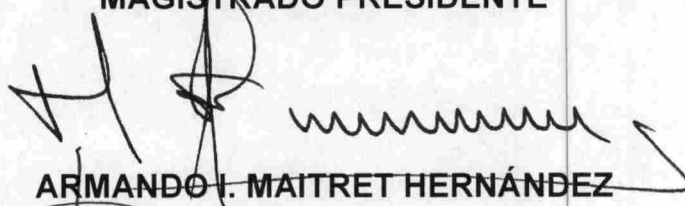


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197 fracción VIII, y 204 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



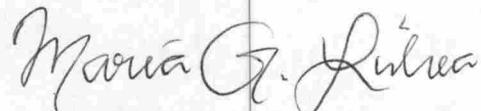
ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



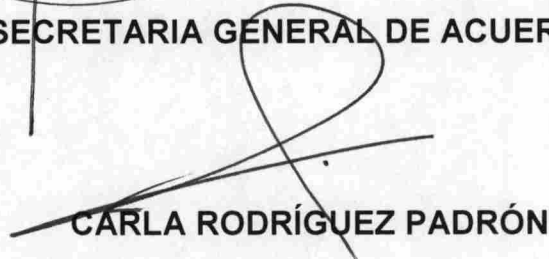
**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

MAGISTRADA



**MARÍA GUADALUPE SILVA
ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

1. The first part of the document is a list of names and dates, which appears to be a record of some kind. The names are written in a cursive hand, and the dates are in a more formal, printed style. The list is organized into columns, with names in the first column and dates in the second. The names are mostly surnames, and the dates range from the late 18th century to the early 19th century.

2. The second part of the document is a list of names and dates, similar to the first part. The names are written in a cursive hand, and the dates are in a more formal, printed style. The list is organized into columns, with names in the first column and dates in the second. The names are mostly surnames, and the dates range from the late 18th century to the early 19th century.

3. The third part of the document is a list of names and dates, similar to the first two parts. The names are written in a cursive hand, and the dates are in a more formal, printed style. The list is organized into columns, with names in the first column and dates in the second. The names are mostly surnames, and the dates range from the late 18th century to the early 19th century.